

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPO-926049950-006-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2018, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, EN HERMOSILLO, SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **13:00** horas del día **01 de marzo de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, las empresas interesadas en la licitación, invitados y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, presidiendo el acto el **Lic. Daniel Israel García Báez, en calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON** quien cuenta con las facultades para dar lectura a la presente acta.

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo inapelable, en el tenor siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora así como los artículos 62, 63 y 64 de su reglamento en vigor, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante, a través de su área técnica, revisó previamente el cumplimiento formal y técnico de las propuestas presentadas, efectuando el estudio y análisis de su documentación, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación de conformidad con solicitado en el Capítulo II numeral 3 en relación con los criterios de evaluación señalados en el Capítulo V de las bases de licitación, obteniendo las siguientes observaciones, mismas que son detalladas a continuación:

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON SOLVENTES POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.

		Monto de la propuesta y sin IVA
1	DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$13,459,299.87
2	CALISON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$14,267,196.28

Posteriormente, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, obtuvo previamente un **PRESUPUESTO DE REFERENCIA** que fue el que resultó del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, en apego a lo anterior, se obtiene el siguiente resultado:

PRESUPUESTO REFERENCIA	13,863,248.08
MONTO INFERIOR EN DIEZ POR CIENTO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA	12,476,923.27

1. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**, por considerarse técnica y económicamente solvente y por ser menor al presupuesto de referencia y mayor al monto inferior del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
2. **SE DESCALIFICA** la propuesta de la empresa **CALISON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, por sobrepasar el monto del presupuesto de referencia, con fundamento al Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

RESOLUCIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL

En virtud de lo anterior, el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA **DICTAMINA** que la propuesta presentada por la empresa **DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, es la propuesta técnica y económicamente solvente más baja, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un monto de **\$13,459,299.87 (Son: Trece millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 87/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

Se cita a la empresa **DESARROLLADORA Y COMERCIALIZADORA TURLA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PALOFIERRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** para la firma del contrato; así mismo deberá entregar la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el

cumplimiento de dichas obligaciones, sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno, y las garantías correspondientes en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**, localizada en Blvd. Hidalgo No. 15 Segundo Piso, Edificio ISSSTESON, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora.

Así mismo se notifica que no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

En apego a la convocatoria y las bases de licitación la empresa deberá dar inicio a los trabajos el día que sea formalizado el contrato y tendrá un plazo aproximado de ejecución de obra de **140 días naturales** para la realización de los mismos.

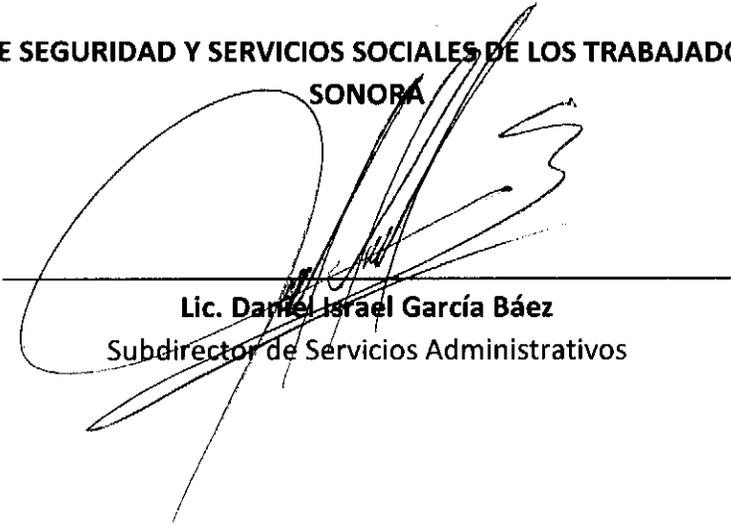
Asimismo en este mismo acto, se hace entrega al participante que le fue rechazada su propuesta un escrito independiente con las razones y fundamentos para ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda del Estado intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

Se clausura el presente acto siendo las 13:20 horas del día **01 de marzo de 2018** para los efectos a los que haya lugar.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Lic. Daniel Israel García Báez
Subdirector de Servicios Administrativos



Secretaría de la Contraloría General


C.P. Francisco Burboa San Martín
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo.

Secretaría de Hacienda


Ing. Lirio Bosque Salazar
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Servicios para la Obra Pública

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Desarrolladora y Comercializadora Turística	Omer Quintana Felix	